



DECLARACIÓN PÚBLICA

El Observatorio Chileno de los Derechos de las Personas con Discapacidad (OCDPD) repudia el asesinato de persona con discapacidad, en situación de calle y migrante ocurrida en Iquique

Desde el Observatorio Chileno de los Derechos de las Personas con Discapacidad, OCDPD, repudiamos la brutal agresión con resultado de muerte, perpetrada en la madrugada del 19 de Mayo en la ciudad de Iquique por ahora ex funcionarios de la Armada de Chile, a una persona con discapacidad que vivía en situación de calle y de nacionalidad extranjera.

Al respecto, exigimos lo siguiente:

- Que dentro del Poder Judicial se actúe con diligencia y celeridad. Además de poner en uso todos los recursos legales con sanciones penales y circunstancias agravantes específicas por homicidios de personas con discapacidad para los autores de este macabro crimen, como lo son los incisos 21 y 22 del Artículo 12 del Código Penal.
- Que desde el Poder Ejecutivo se convoque de manera inmediata una mesa de trabajo interministerial, que incluya la participación activa y vinculante de las organizaciones de y para personas con discapacidad, con el propósito de diseñar un plan nacional que aborde y prevenga los homicidios y la violencia contra las personas con discapacidad.

- Que el Servicio Nacional de la Discapacidad, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, realice campañas y actividades de concienciación dirigidas a las personas con discapacidad, a sus familias y al público en general, las Fuerzas de Orden y Seguridad, Fuerzas Armadas, funcionarios públicos y profesionales trabajando en servicios sociales y de salud, sobre el derecho a la vida de las personas con discapacidad y sobre las condiciones subyacentes necesarias para una vida digna, incluida la lucha contra estereotipos negativos, creencias y mitos que provocan los asesinatos o la violencia hacia ellas, o la restricción, la denegación o el retiro de tratamientos vitales, o que refuerzan las actitudes de que las personas con discapacidad tienen una vida de menor calidad o valor.
- Que el Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), dependiente del Ministerio de Salud, genere un desglose de personas con discapacidad dentro de sus registros administrativos sobre mortalidad, para poder obtener el número de víctimas con discapacidad de homicidio doloso.
- Que la Armada de Chile, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, evalúe y mejore la formación de su personal en Derechos Humanos desde una perspectiva interseccional, que permita erradicar este tipo de comportamiento violento y criminal dentro de sus filas.

Finalmente, convocamos a las organizaciones de, por y para personas con discapacidad y a la sociedad en su conjunto a reflexionar y visibilizar estos hechos para generar conciencia respecto a las múltiples violencias que día a día sufren las personas con discapacidad.